



VISITA

[www.cang.org.gt](http://www.cang.org.gt)

busca la sección



da click en

ingresar solicitud de pago

y completa tu trámite  
en línea.



Teléfono

**2303-7575**

extensiones 1012, 1013 y 1014.



*Colegio de Abogados y  
Notarios de Guatemala*

*¡Por un servicio y trato digno!*  
**JUNTA DIRECTIVA 2021-2023**



2303-7575



[www.cang.org.gt](http://www.cang.org.gt)



*Colegio de Abogados y  
Notarios de Guatemala*

**REQUISITOS PARA SOLICITAR  
PRESTACIONES SOCIALES**

**REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS  
Y PENSIÓN POR INCAPACIDAD TOTAL  
TEMPORAL.**



## REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS Y PENSIÓN POR INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL

Gastos médicos por Q. 6,300.00 máximo por año calendario, más pensión de Q. 1,260.00 mensuales hasta un máximo de 6 meses.

(Artículos 7, 8 y 10 del Reglamento de Prestaciones Sociales).

### REQUISITOS

Solicitud dirigida a la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, conteniendo generales del solicitante y lugar para recibir notificaciones. Número de teléfono, dirección de correo electrónico. La cual puede ser ingresada en línea o presentada de forma física en cualquiera de las sedes.

1. Acreditar la tributación al fondo de prestaciones por medio de los siguientes documentos:

### PROFESIONAL LIBERAL QUE CARTULA

- a. Acreditar la calidad de colegiado activo con la constancia reciente extendida por el Colegio, dicha constancia puede ser generada de manera virtual.
- b. Solvencia de pago extendida por el departamento de kardex del Colegio, en la que se indique que está al día en sus cuotas ordinarias y/o extraordinarias, la solvencia puede ser generada en línea mediante la sede virtual.
- c. Fotocopia autenticada del índice del protocolo del año anterior y de los comprobantes de entrega de los testimonios especiales, presentados durante el año de la solicitud.
- d. Certificación extendida por el Director del Archivo General de Protocolos de la entrega de los testimonios especiales.

### PROFESIONAL LIBERAL QUE NO CARTULA

- a. Acreditar la calidad de colegiado activo con la constancia reciente extendida por el Colegio, dicha constancia puede ser generada de manera virtual.
- b. Solvencia de pago extendida por el departamento de kardex del Colegio, en la que se indique que está al día en sus cuotas ordinarias y/o extraordinarias, la solvencia puede ser generada en línea mediante la sede virtual.
- c. Certificación de compra de timbres forenses y notariales, extendido por el departamento de contabilidad.
- d. Acreditar como mínimo doce unidades de aportación, consistente en haber adquirido timbres en las distintas sedes del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala por lo menos una compra por mes durante doce meses previos no consecutivos conforme al Art. 17 del Reglamento de Prestaciones.

### PROFESIONAL DE CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA

- a. Acreditar la calidad de colegiado activo con la constancia reciente extendida por el Colegio, dicha constancia puede ser generada de manera virtual.
- b. Solvencia de pago extendida por el departamento de kardex del Colegio, en la que se indique que está al día en sus cuotas ordinarias y/o extraordinaria, la solvencia puede ser generada en línea mediante la sede virtual.
- c. Constancia extendida por el Colegio como contribuyente voluntario.
- d. Estar al día en el pago de sus cuotas como contribuyente voluntario y con un mínimo de 12 cuotas previas.

2. Acreditar los gastos a rembolsar mediante los siguientes documentos:

- a. Recetas médicas;
- b. Remisiones médicas a laboratorios, especialistas u hospitales;
- c. Facturas a nombre del colegiado (solicitante) (en original o fotocopia autenticada) por los gastos incurridos y honorarios profesionales pagados.
- d. Certificación del médico tratante en la que haga constar la fecha de inicio y finalización de la incapacidad y el diagnóstico del mismo.

# PRESCRIPCIÓN

La prescripción para reclamar beneficios del **FONDO DE PRESTACIONES**, se produce por el transcurso de 8 meses después de acaecido el hecho generador de la prestación. Se interrumpe, por la presentación de la solicitud, aún y cuando en ese momento no se cumpla con todos los requisitos formales y documentos que se requieran para cada caso. (Artículo 27 del Reglamento de Prestaciones).

## RECORDATORIO

La tributación debe ser continua, periódica y como mínimo 12 meses anteriores al hecho generador.

## NOTA

Recuerda seleccionar la opción correcta en la solicitud del sistema.

- Reintegro de gastos médicos por enfermedad temporal o accidente.
- Reintegro de gastos médicos y pensión por maternidad.
- Reintegro de gastos médicos y pensión por incapacidad parcial temporal.
- Reintegro de gastos médicos y pensión por incapacidad total temporal.